

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23203** MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 310/14, en el que recayó Auto de fecha 4 de Junio de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., con C.I.F. A-84856947".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la mercantil Account Control Ius+Aequitas Administradores Concursales S.L.P. y en su nombre y representación don Javier López-Guerrero de Vivar, mediante comunicación dirigida a calle Génova, n.º 25, 1.º, 28004 de Madrid, o por correo electrónico a [vertice@btia-administradoresconcurales.es](mailto:vertice@btia-administradoresconcurales.es), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140032275-1